

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
INFORME SECRETARIAL.**

PROCESO ORDINARIO No. **2015-430**. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informando que en auto anterior se procedió a correr traslado del dictamen pericial allegado, no obstante el archivo adjunto por la junta Calificadora no es visible, en tanto se hace necesario requerir a dicha entidad. Sírvase Proveer.



MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

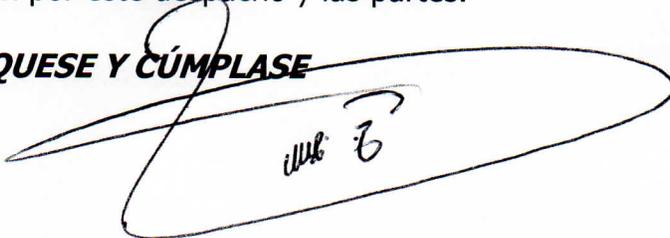
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Requírase a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, para que en el término de cinco (05) días de la notificación del presente proveído se sirva allegar el archivo contentivo del dictamen No. 79159626-2788 fecha 24 de abril de 2020, en el cual se calificó al señor Fernando Acevedo identificado con cedula de ciudadano No. 79.159.626 con pérdida de capacidad laboral del 15.70%.

Lo anterior, como quiera que no se pudo acceder al archivo de calificación por este despacho y las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



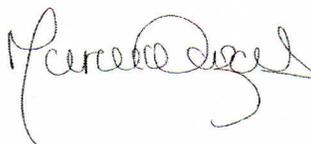
**VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ**

MDS



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° **44** HOY **29 de mayo de 2020**. A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



MARIA DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -:

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2017 - 00681, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

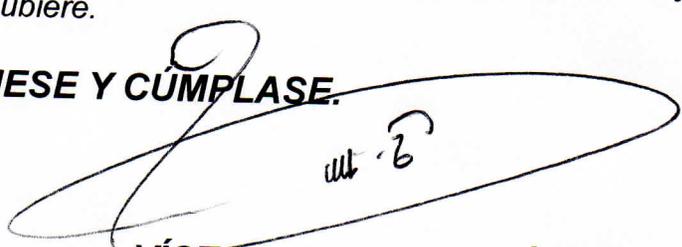
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, como en aquellos que se encuentre solicitud de pensión de vejez, como es en el caso de autos cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÁ el término judicial, y en consecuencia se citará a las partes para llevar a cabo audiencia especial de conciliación dispuesta en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como aquella de que trata el Art. 80 ibidem, el próximo miércoles (10) de Junio del año 2020, a partir de las 10:00AM, la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020.
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.

**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
INFORME SECRETARIAL.**

PROCESO ORDINARIO No. **2018-028**. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informando que el presente expediente se encuentra inmerso en las excepciones en aplicación al acuerdo PCSJA20-11542, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556, por lo tanto se procede a señalar fecha para llevar a cabo audiencia fijada en auto anterior. Sírvase Proveer.



MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Señálese el día martes nueve (09) de junio de 2020, a la hora de las diez de la mañana (10:00 am), oportunidad dentro de la cual se evacuará audiencia virtual obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y de ser posible juzgamiento.

Se advierte a los apoderados que el instructivo para diligencias virtuales y protocolo de las mismas, se encuentra a su disposición en la página web de la rama judicial o en la siguiente URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ

MDS



**JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° **44** HOY **29 de mayo de 2020**, A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -:

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018- 00194, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, como en aquellos que se encuentre solicitud de pensión de vejez, como es en el caso de autos cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÁ el término judicial, y en consecuencia se citará a las partes para llevar a cabo audiencia especial de conciliación dispuesta en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como aquella de que trata el Art. 80 ibidem, el próximo jueves cuatro (04) de Junio del año 2020, a partir de las 02:00PM., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Cmm



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020.
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

- INFORME SECRETARIAL -

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018-475, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.



MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones para la suspensión de términos prevista en el Acuerdo PCSJA20-11556, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS. para el día **VIERNES (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **DOS (2:00) PM**, fecha y hora en la que selleva a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS.**

Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **Microsoft Teams**, por lo que se recomienda contar con esta aplicación descargada en su celular o PC y brindar apoyo para que los testigos puedan comparecer a través de esta herramienta digital.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama

Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. Ver adjunto los instructivos para el uso de la aplicación Microsoft Teams.

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020,
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CALLE 12 C No. 7-36 piso 11

jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2837014

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

- INFORME SECRETARIAL -

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018-514, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

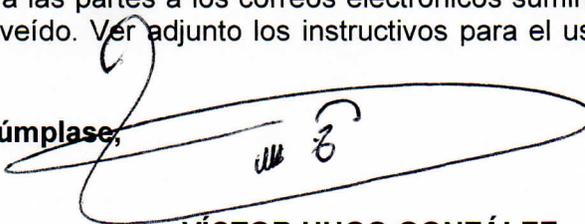
Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones para la suspensión de términos prevista en el Acuerdo PCSJA20-11556, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS. para el día **VIERNES (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **DIEZ (10:00) AM**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS.**

Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **Microsoft Teams**, por lo que se recomienda contar con esta aplicación descargada en su celular o PC y brindar apoyo para que los testigos puedan comparecer a través de esta herramienta digital.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. Ver adjunto los instructivos para el uso de la aplicación Microsoft Teams.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020,
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

.INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018- 00656, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

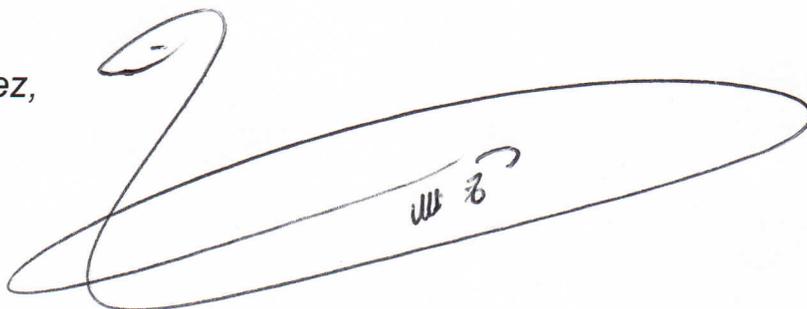
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, como en aquellos que se encuentre solicitud de persona en condición de discapacidad, como es en el caso de autos cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÁ el término judicial, y en consecuencia se citará a las partes para llevar a cabo audiencia especial de conciliación dispuesta en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como aquella de que trata el Art. 80 ibidem, el próximo LUNES OCHO (08) DE JUNIO DEL AÑO 2020, A PARTIR DE LAS 10:00AM., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

ja



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020.
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
INFORME SECRETARIAL.

PROCESO ORDINARIO No. **2019-147**. Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez las presentes diligencias, informando que el presente expediente se encuentra inmerso en las excepciones en aplicación al acuerdo PCSJA20-11542, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556, por lo tanto se procede a señalar fecha para llevar a cabo audiencia fijada en auto anterior. Sírvase Proveer.



MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO

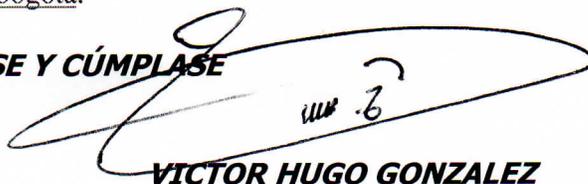
Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Señálese el día martes nueve (09) de junio de 2020, a la hora de las dos de la tarde (2:00 pm), oportunidad dentro de la cual se evacuará audiencia virtual obligatoria de conciliación, decisión de excepciones, saneamiento, fijación del litigio, decreto, practica de pruebas y de ser posible juzgamiento.

Se advierte a los apoderados que el instructivo para diligencias virtuales y protocolo de las mismas, se encuentra a su disposición en la página web de la rama judicial o en la siguiente URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-020-laboral-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR HUGO GONZALEZ
JUEZ

MDS



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN ESTADO No **44** HOY **29 de mayo de 2020**. A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -:

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019- 00276, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

Y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones de la suspensión de términos prevista en el acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, se reprograma la diligencia para el día JUEVES ONCE (11) DE JUNIO DEL AÑO 2020 A LAS DIEZ (10:00) AM, fecha y hora en la que se avoca conocimiento del presente proceso, conforme lo dispone la H. Corte Constitucional en Sentencia C-424 del 8 de junio de 2015, se escucharán las alegaciones de las partes y se surtirá la respectiva consulta, conforme lo dispone el Artículo 82 del C.P.T. y S.S., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

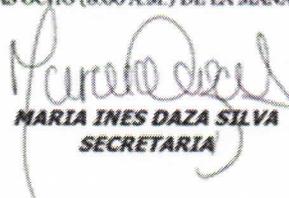


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020,
A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

ja

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -:

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2018- 00318, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

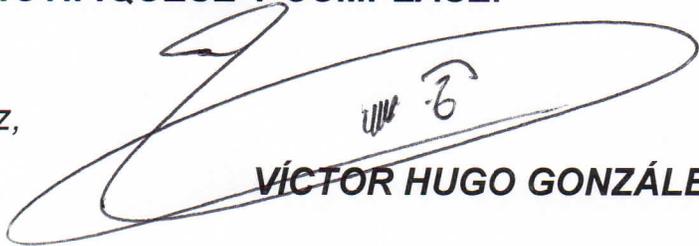
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, como en aquellos que se encuentre solicitud de pensión de vejez, como es en el caso de autos cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÀ el término judicial, y en consecuencia se citará a las partes para llevar a cabo audiencia especial de conciliación dispuesta en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como aquella de que trata el Art. 80 ibidem, el próximo lunes ocho (08) de Junio del año 2020, a partir de las 2:00 PM., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020.
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.



MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
ilato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

INFORME SECRETARIAL -:

Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. 2019-00529, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de 2020.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones, el despacho dispone:

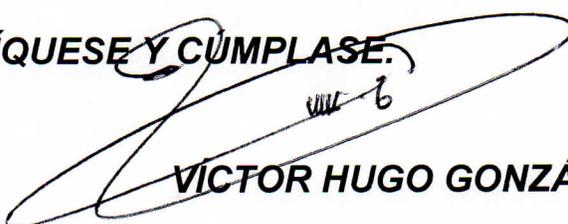
En cumplimiento del acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de este calendada emitido por el C.S. de la J., en donde estableció las excepciones de la suspensión de los términos judiciales, como en aquellos que se encuentre solicitud de pensión de vejez, como es en el caso de autos cumpliéndose así el presupuesto del referido acuerdo, por tanto, se REANUDARÁ el término judicial, y en consecuencia se citará a las partes para llevar a cabo audiencia especial de conciliación dispuesta en el Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, así como aquella de que trata el Art. 80 ibidem, el próximo cuatro (04) de Junio del año 2020, a partir de las 10.00AM., la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Teams.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. ADVIRTIENDOLES a los profesionales del derecho que deberán hacer lo propio en hacer comparecer a las partes, representantes judiciales y finalmente a los testigos si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Cmm


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° 44 HOY 29 de mayo de 2020,
A LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.


MARÍA INÉS DAZA SILVA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CALLE 12 C No. 7-36 piso 11
jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2837014

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

- INFORME SECRETARIAL -

Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario radicado No. **2019-601**, informando que se encuentra dentro de las excepciones del acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo del 2020 del C.S. de la J. Sírvase proveer.


MARÍA INÉS DAZA SILVA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones para la suspensión de términos prevista en el Acuerdo PCSJA20-11556, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS. para el día **VIERNES DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, a la hora de las **DOS (2:00) PM**, fecha y hora en la que se llevara a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE LAS PRUEBAS.**

Se les recuerda a las partes que la audiencia virtual tendrá lugar mediante la aplicación **Microsoft Teams**, por lo que se recomienda contar con esta aplicación descargada en su celular o PC y brindar apoyo para que los testigos puedan comparecer a través de esta herramienta digital.

Finalmente, y en aras de dar amplio cumplimiento al principio de publicidad y debido proceso, publíquese en el portal web de la Rama Judicial, y además remítase por secretaría comunicaciones a las partes a los correos electrónicos suministrados, remitiéndose copia del presente proveído. Ver adjunto los instructivos para el uso de la aplicación Microsoft Teams.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

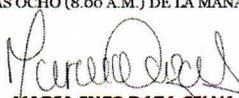


VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

EL ANTERIOR PROVEÍDO SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN
EN ESTADO N° **44** HOY **29 de mayo de 2020**,
A LAS OCHO (8.00 A.M.) DE LA MAÑANA.


MARIA INES DAZA SILVA
SECRETARIA